



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AMBS/mirc

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Número: 1176/2021 Fecha: 02-11-2021 Fedatario: Juan Miguel Albertos García

RESOLUCIÓN

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Exp. 2021059459

Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 8/2021, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (243.266,37 euros)**, incoado por orden de la Presidencia Accidental del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
	500,00 €
	2.364,62 €
	1.532,96 €
	500,00 €
	2.000,00 €
	200,00 €
	728,95 €
	913,31 €
	500,00 €
	1.000,00 €
	500,00 €
	1.066,10 €
	910,43 €
	550,00 €
	40.000,00 €
	18.000,00 €
	7.000,00 €
	14.000,00 €
	60.000,00 €
	4.530,54 €
	5.000,00 €
	35.198,83 €
	11.270,63 €
	20.000,00 €
	15.000,00 €
TOTAL	243.266,37 €

Abonar los importes correspondientes a los diferentes servicios y adquisiciones de suministros necesarios para el correcto funcionamiento, tanto de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", como del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y del espacio escénico del Teatro Leal.

Y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia Accidental del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 25 de octubre de 2021, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 8/2021, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 243.266,37 euros, para el abono de los importes correspondientes a los diferentes servicios y adquisiciones de suministros necesarios para el correcto funcionamiento, tanto de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", como del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y del espacio escénico del Teatro Leal.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - Presidenta Delegada del Organismo Autónomo de Música Ver firma	Fecha: 02-11-2021 14:09:25	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1176/2021	Fecha: 02-11-2021 14:09	
Nº expediente administrativo: 2021-059459 Código Seguro de Verificación (CSV): 79E5D08B7DCFAB833ECD016B8AB04831 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/79E5D08B7DCFAB833ECD016B8AB04831			
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2021 10:28:09 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2022 19:55:52	

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de las mismas áreas de gasto de los capítulos 1 y 2, por lo tanto, corresponde a la Presidencia Accidental del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3, de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número 32021000003358, por importe de 243.266,37 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2021 133 32600 22001, 2021 133 32600 21901, 2021 133 32600 22699, 2021 133 32600 23020, 2021 133 32600 22300, 2021 133 32600 21500, 2021 133 32600 22000, 2021 133 32600 22400, 2021 133 32600 23120, 2021 133 32600 21600, 2021 133 32600 21900, 2021 133 32600 21300, 2021 133 32600 22100, 2021 133 32600 20500, 2021 133 33000 13100, 2021 133 32600 13002, 2021 133 33000 12103, 2021 133 33000 12001, 2021 133 33000 10100, 2021 133 33000 13001, 2021 133 33000 1300201, 2021 133 32600 1300201, 2021 133 33000 15100, 2021 133 33000 16000 y 2021 133 32600 16000, validado definitivamente por parte del Órgano de la Gestión Económico-Financiera en fecha 26 de octubre de 2021.


Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 2 de noviembre de 2021, por el que informa favorablemente el expediente de referencia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 5871/2021, de 14 de julio, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8/2021**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (243.266,37 euros)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021	133	32600	22001	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PU	500,00 €
2021	133	32600	21901	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- REP. MTNO. Y CONS. INSTRUMENTOS MUS	2.364,62 €
2021	133	32600	22699	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- OTROS GASTOS DIVERSOS	1.532,96 €
2021	133	32600	23020	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00 €
2021	133	32600	22300	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- MAT, SUM Y OTROS. TRANSPORTES	2.000,00 €
2021	133	32600	21500	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- REP. MTNO. Y CONS. MOBILIARIO	200,00 €

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - Presidenta Delegada del Organismo Autónomo de Música	Fecha: 02-11-2021 14:09:25	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1176/2021	Fecha: 02-11-2021 14:09	
Nº expediente administrativo: 2021-059459 Código Seguro de Verificación (CSV): 79E5D08B7DCFAB833ECD016B8AB04831 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/79E5D08B7DCFAB833ECD016B8AB04831			
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2021 10:28:09	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2022 19:55:52	

2021	133	32600	22000	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- ORDINARIO NO INVENTARIABLE	728,95 €
2021	133	32600	22400	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- PRIMAS DE SEGUROS	913,31 €
2021	133	32600	23120	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00 €
2021	133	32600	21600	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- REP. MTNO. Y CONS. EQUIPOS PROCESO I	1.000,00 €
2021	133	32600	21900	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- REP. MTNO. Y CONS. OTRO INMOBILIZADO	500,00 €
2021	133	32600	21300	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- REP. MTNO. Y CONS. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	1.066,10 €
2021	133	32600	22100	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- ENERGÍA ELÉCTRICA	910,43 €
2021	133	32600	20500	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- ARRENDAM. MOVILIARIO Y ENSERES	550,00 €
2021	133	33000	13100	ADM. GRAL. CULTURA.- RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	40.000,00 €
2021	133	32600	13002	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- OTRAS REMUNERACIONES	18.000,00 €
2021	133	33000	12103	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS COMPLEMENTOS	7.000,00 €
2021	133	33000	12001	ADM. GRAL. CULTURA.- SUELDOS DEL GRUPO A2	14.000,00 €
2021	133	33000	10100	ADM. GRAL. CULTURA.- RETRIBUCIONES BÁSICAS	60.000,00 €
2021	133	33000	13001	ADM. GRAL. CULTURA.- HORAS EXTRAORDINARIAS	4.530,54 €
2021	133	33000	1300201	ADM. GRAL. CULTURA.- PRODUCTIVIDAD	5.000,00 €
2021	133	32600	1300201	OJO SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- PRODUCTIVIDAD	35.198,83 €
2021	133	33000	15100	ADM. GRAL. CULTURA.- GRATIFICACIONES	11.270,63 €
2021	133	33000	16000	ADM. GRAL. CULTURA.- SEGURIDAD SOCIAL	20.000,00 €
2021	133	32600	16000	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- SEGURIDAD SOCIAL	15.000,00 €
TOTAL					243.266,37 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

PARTIDA PRESUP.				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021	133	32600	62300	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- INV. N. MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE	5.000,00 €
2021	133	32600	62500	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- INV. N. MOBILIARIO	5.000,00 €
2021	133	33000	20300	ADM. GRAL. CULTURA.- ARREND. MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE	15.000,00 €
2021	133	33000	22699	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00 €
2021	133	33000	22701	ADM. GRAL. CULTURA.- SEGURIDAD	20.000,00 €
2021	133	33000	22700	ADM. GRAL. CULTURA.- LIMPIEZA Y ASEO	13.266,37 €
2021	133	33401	22602	TEATRO LEAL.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00 €
2021	133	33401	22708	TEATRO LEAL.- SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	5.000,00 €
2021	133	33401	22799	TEATRO LEAL.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	15.000,00 €
2021	133	33401	22701	TEATRO LEAL.- SEGURIDAD	15.000,00 €
2021	133	33401	2279901	TEATRO LEAL.- PROGRAMACIÓN	130.000,00 €
TOTAL					243.266,37 €

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales Don Badel Albelo Hernández, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - Presidenta Delegada del Organismo Autónomo de Música	Fecha: 02-11-2021 14:09:25
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1176/2021	Fecha: 02-11-2021 14:09
Nº expediente administrativo: 2021-059459 Código Seguro de Verificación (CSV): 79E5D08B7DCFAB833ECD016B8AB04831 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/79E5D08B7DCFAB833ECD016B8AB04831		
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2021 10:28:09	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2022 19:55:52



Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - Presidenta Delegada del Organismo Autónomo de Música	Fecha: 02-11-2021 14:09:25
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 1176/2021	Fecha: 02-11-2021 14:09
Nº expediente administrativo: 2021-059459 Código Seguro de Verificación (CSV): 79E5D08B7DCFAB833ECD016B8AB04831 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/79E5D08B7DCFAB833ECD016B8AB04831		
Fecha de sellado electrónico: 30-11-2021 10:28:09	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-07-2022 19:55:52

